

FECHA: 29/06/2018
EXPEDIENTE Nº: 845/2009
ID TÍTULO: 2500303

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Terapia Ocupacional• Logopedia y Enfermería en Talavera de la Reina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Tras el proceso de renovación de la Acreditación del Título de Grado en Logopedia en el informe provisional se solicitó 'Adoptar mecanismos que permitan asegurar la adquisición de la competencia prevista en la memoria verificada sobre dominio de una segunda lengua, preferentemente inglés o solicitar una modificación donde se incluya la eliminación de esta competencia' a lo que en el plan de mejoras los responsables del Grado se comprometieron a 'solicitar la modificación de la memoria durante el año 2017, con objeto de solventar el error en la competencia de las asignaturas'. Por tanto, se desea eliminar la Competencia 'G9: Dominio de una segunda lengua, preferentemente el inglés' y poner que todos los módulos y asignaturas se imparten únicamente en castellano por lo que en lenguas en que se imparte en inglés debe aparecer 'NO' ya que en dicho plan de mejoras se justificó que había un error en la interpretación inicial de las instrucciones para elaboración de las memorias que llevó a consignar dos idiomas de impartición de las asignaturas. Además de la anterior, se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: Tras el estudio y análisis de la tendencia de la matriculación en titulaciones de Ciencias de la Salud, y con los recursos disponibles, se considera adecuado actualizar la información del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas a 65 (5 estudiantes más), así como actualizar el enlace web a la normativa de permanencia y los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula en el apartado 1.3. Se actualizan los puntos 2.1. 2.2. y 2.3. mínimamente incorporando algún dato actualizado y corrección de erratas. Se actualiza la información que figura en el apartado 4.2. Se actualiza la información sobre el Reconocimiento de Créditos conforme a la normativa vigente en el apartado 4.4. Se solicita eliminar del punto 4.5. toda la información correspondiente al Curso de Adaptación al Grado puesto que ya no se imparte desde el curso 2014-15. En la memoria verificada se han detectado algunas erratas en el apartado 5.1 y en el apartado 5.5 que se especifican en estos apartados del formulario de modificación. Se solicita la adscripción de las asignaturas de primer curso: Introducción a los procesos psicológicos básicos al primer cuatrimestre y Psicología de la Educación al segundo cuatrimestre. Así mismo por erratas arrastradas en la memoria verificada en 2º curso Lingüística General II debe figurar en primer cuatrimestre (semestral 3) y Alteraciones del lenguaje I debe figurar en 2º cuatrimestre (semestral 4). Se incorpora la descripción de todos los módulos de materia y la tabla con la planificación temporal corregida y actualizada y listado de asignaturas optativas, del que se eliminan: Psicometría y evaluación del lenguaje, Inglés para logopedas, Logopedia y salud mental y Lenguaje de signos. Se solicita la adscripción de todas las asignaturas optativas a plan de estudios y no a curso, es decir, que los estudiantes cursen 18 créditos de optatividad sin necesidad de que sean 9 en el 5º semestre y 9 en el 8º. Se realiza una propuesta de asignaturas optativas más ajustada y adecuada a la situación actual. En los apartados 5.2, 5.3. y 5.4., respectivamente, se incorpora un listado actualizado de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Las fichas de materia del apartado 5.5. se han completado incluyendo metodologías docentes, horas presenciales y sistemas de evaluación y se han

actualizado los contenidos. Además, se ha incluido la información sobre los recursos materiales y humanos (PAS y PDI) conforme a la situación actual en los apartados 6.1 y 6.2. Se ha propuesto en el apartado 8.1, la actualización de los porcentajes en las tasas de graduación, abandono y eficiencia y se han justificado sobre el histórico de los datos de la titulación. Se actualiza la información de los apartados 7.1 y 10.1 conforme al momento actual. Se actualizan los datos de los apartados 11.1 y 11.3.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se propone el aumento del número de plazas de nuevo ingreso ofertadas a 65 (5 estudiantes más), tras el estudio y análisis de la tendencia de la matriculación en titulaciones de Ciencias de la Salud, y con los recursos disponibles. Se elimina el 'inglés' como lengua de impartición. Se actualiza el enlace web a la normativa de permanencia y se actualizan los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos de la persona responsable del título en la aplicación.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante del título en la aplicación.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se actualizan los puntos 2.1. 2.2. y 2.3. mínimamente incorporando algún dato actualizado y corrección de erratas, concretamente ha incorporado un dato de inserción laboral de la encuesta 2012-13.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se elimina la competencia G9.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información de este apartado.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza este apartado conforme a la normativa vigente, incorporando la 'Resolución de 20/04/2017, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada por el Consejo de Gobierno'.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado la información a la situación actual y se han actualizado los enlaces web.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Atendiendo a la recomendación de ANECA en la evaluación sobre la Propuesta de Modificación de Plan de Estudios de 26 de julio de 2012 se ha actualizado en la memoria la información sobre el proceso de reconocimiento de créditos. Se elimina el reconocimiento por créditos cursados en 'Títulos Propios' y se actualizan los créditos reconocidos tanto en créditos cursados en 'Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias' como en créditos cursados por 'Acreditación de la Experiencia Laboral y Profesional' conforme a la normativa actual de la UCLM.

4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se elimina la información de este apartado, ya que esta formación hace ya dos cursos que no se imparte. En el BOE de 2 de octubre de 2015 se publicó la resolución que determina que el título oficial universitario de Diplomado en Logopedia se corresponde con el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se corrigen erratas y se incorpora la tabla de planificación con la ubicación temporal y materias y módulos corregida, así como el listado de asignaturas optativas de las cuales se produce una reducción de la oferta conforme a la situación actual del Grado, proponiéndose

la eliminación de la oferta de las siguientes asignaturas optativas: 'Psicometría y evaluación del lenguaje', 'Inglés para logopedas', 'Logopedia y salud mental' y 'Lenguaje de signos' ya que no suponen una formación obligatoria en el currículo de los estudiantes del Grado en Logopedia y sus objetivos (profundizar en algunos contenidos especiales de la intervención logopédica, desarrollar habilidades para su práctica profesional y aproximar a contenidos de investigación y metodología) pueden ser también adquiridos en el conjunto de asignaturas optativas que se mantienen en la oferta actual. En el subapartado 5.1.2, se incluye la descripción de todos los módulos además de la formación básica. Se solicita la adscripción de las asignaturas optativas a plan de estudios y no a curso, en la plantilla aparecen con asignación temporal para tener una ubicación en el plan de estudios. Se considera que, de este modo, los estudiantes pueden configurar de una manera más libre la formación que desean recibir en los 18 créditos de optatividad y que, a partir de tercer curso cualquier estudiante tiene la formación básica suficiente como para cursar cualquiera de ellas. Así, se considera que los estudiantes tendrán más opciones de configurar su currículum formativo con los contenidos que les resulten más interesantes sin que la adscripción a un curso u otro limite sus posibilidades de elección. Se corrige la denominación de la asignatura 'Didáctica y organización escolar', que pasa a denominarse "Bases pedagógicas de la Logopedia", este cambio fue efectuado y aprobado por ANECA en el informe de evaluación de fecha 26/07/2012, sin embargo, se produjo un error en la asignatura que se declaraba que se modificaba, que no era 'Fundamentos educativos de la logopedia didáctica' sino 'Didáctica y organización escolar'. Esto se subsana ahora con esta modificación.

5.2 - Actividades formativas

Se modifica el catálogo de actividades formativas de la titulación y su posterior despliegue en las distintas fichas.

5.3 - Metodologías docentes

Se modifica el catálogo de metodologías docentes de la titulación y su posterior despliegue en las distintas fichas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se modifica el catálogo de sistemas de evaluación de la titulación y su posterior despliegue en las distintas fichas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualiza y completa la información de las distintas fichas de materia con contenidos,

índices de presencialidad de las actividades formativas, metodologías, actividades y sistemas de evaluación acordes a lo propuesto en los puntos 5.2. 5.3. y 5.4. de la plantilla. Se elimina el 'inglés' como lengua de impartición en todos los módulos y a todas las asignaturas. Únicamente debe figurar el castellano. Se elimina la competencia G.9 en todos los módulos y asignaturas. Se solicita la adscripción de las asignaturas de primer curso: 'Introducción a los procesos psicológicos básicos' al primer cuatrimestre y 'Psicología de la Educación' al segundo cuatrimestre. Así mismo por erratas arrastradas en la memoria verificada en 2º curso 'Lingüística General II' debe figurar en primer cuatrimestre (semestral 3) y 'Alteraciones del lenguaje I' debe figurar en 2º cuatrimestre (semestral 4). Se incorpora la descripción de todos los módulos de materia y la tabla con la planificación temporal corregida y actualizada y listado de asignaturas optativas, del que se eliminan: 'Psicometría y evaluación del lenguaje', 'Inglés para logopedas', 'Logopedia y salud mental' y 'Lenguaje de signos'. Atendiendo al informe de evaluación de la titulación enviado por ANECA, con fecha 06/03/2018, se clarifican en el nivel 2 y nivel 3 los cuatrimestres precisos en los que el estudiante podrá cursar las asignaturas optativas.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Se ha revisado la información conforme a la situación actual e incorporado las tablas con la información requerida relativa al PDI.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado la información que figura en este apartado, relativa al PAS.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de este apartado. Además, atendiendo al informe de evaluación de la titulación enviado por ANECA, con fecha 06/03/2018, dado que se trata de un título con prácticas externas (24 ECTS) y se ha solicitado un aumento en el número de plazas de nuevo ingreso, se aporta información actualizada sobre centros, convenios, número de plazas, tutores y recursos materiales disponibles en las entidades colaboradoras donde los estudiantes cursarán sus prácticas profesionales, a fin de garantizar que se dispone de los recursos suficientes.

CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza la información de este apartado.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de este apartado.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace web al SGIC.

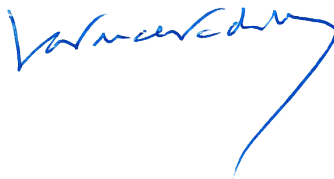
CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza este apartado ya que la información que aparecía estaba desfasada. Se incorpora información actualizada del proceso de implantación del Título. Tras estudiar la recomendación enviada por ANECA en su informe de evaluación, con fecha 06/03/2018, se mantiene la información sobre tablas de adaptación entre Diplomatura y Grado, independientemente de que sí se elimine la del curso de adaptación, por si en el futuro algún estudiante, aunque no hiciera el curso de adaptación, deseara incorporarse a los estudios actuales de Grado desde la antigua Diplomatura.

Madrid, a 29/06/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo